



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

10119 - Sol

DIRECCION DE RADIO

107.407.171

ARCHIVO

MEXICO, D.F.
AGO 15 1994
RECIBIDO

Ciudad de México,

7404

LIC. ROSA IRMA PEÑUELAS CASTRO
Directora de Radio
Universidad de Occidente
Blvd. Macario Gaxiola
y Carret. Internacional
81200 Los Mochis, Sin.



En relación a los trámites efectuados ante esta Dependencia del Ejecutivo Federal, con respecto a la obtención de un permiso para instalar y operar la estación de radiodifusión sonora XEUDO-AM de Los Mochis, Sin., en la frecuencia de - 820 kHz con 1.0 kW-D de potencia; me permito hacer de su conocimiento que toda vez que ha concluido los trabajos de instalación y operaciones de prueba otorgados con nuestro diverso No. 10160 del 20 de septiembre de 1991, y satisfecho la totalidad de los requisitos respectivos, a partir de la fecha del presente se autoriza en definitiva la operación de la referida estación.

Ahora bien, por lo que respecta a su solicitud de inicio de operación en el servicio nocturno, se informa que una vez realizado el estudio técnico que el caso ameritaba, se determinó la procedencia de su petición, por lo que también se autoriza a operar con las características técnicas posteriormente señaladas, con las que queda registrada la estación.

| | |
|--------------------------|-------------------------------|
| Distintivo de llamada: | XEUDO-AM |
| Población: | LOS MOCHIS, SIN. |
| Frecuencia: | 820 KHz |
| Potencia: | 1,0 kW-D y 0.25 KW-N |
| Coordenadas geográficas: | 25°48'51" LN 108°57'47" LW |



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

| | |
|---|--|
| Intensidad de campo característico: | 304.1 mV/m. (1 km) |
| Sistema radiador: | No direccional |
| Clase: | C |
| Dimensiones del sistema radiador: | Altura de antena 91.4 m. Número de radiales 120 Longitud de radiales 91.4 m. |
| Domicilio de la antena y planta transmisora: | Blvd. Macario Gaxiola y Car. Internacional |

La referida anuencia, se sujeta al cumplimiento de las siguientes:

C O N D I C I O N E S

- 1.- Dentro de los primeros 5 días de los 180 concedidos - en el punto 5, comunicará por escrito su conformidad a estas condiciones y a la resolución que emita esta Dependencia conforme al resultado que se obtenga de dicha operación, la que en el evento de no ser favorable a lo solicitado, reconozca que cualquier inversión efectuada, obedece a causas directamente imputables a esa Universidad y deslinda de toda responsabilidad, presente o futura a esta Secretaría.
- 2.- Instalar un filtro pasa-bajos, para preservar el ancho de banda de 10 kHz, así como el preénfasis, conforme a lo previsto en el Capítulo 5, párrafo 5.1.16, de la Norma Oficial Mexicana vigente.
- 3.- Presentar dentro de un plazo no mayor de 180 días naturales contados a partir del acuse de recibo del presente, en 4 tantos el plano del terreno (PT-AM), las pruebas de comportamiento y características técnicas de la estación (PCE-AM-I y CTE-AM-II),



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMAS DE SISTEMAS DE DIFUSION

elaborados y avalados por un Perito en Telecomunicaciones con especialidad en radiodifusión y registro vigente, así como original o copia certificada de los documentos con los que se acredite la propiedad y legal estancia en el país del equipo transmisor, en el evento de que éste se vaya a substituir.

- 4.- Solicitar la visita de inspección técnica correspondiente, cuando esté registrada o aprobada por esta Dependencia la totalidad de la documentación señalada, previa comprobación del pago de derechos respectivo, conforme a los artículos 10, 20, 30 y 135 fracción I de la Ley Federal de Derechos; para verificar la operación de la estación.

La segunda anuencia dejará de surtir sus efectos y consecuencias legales, al incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las mencionadas condiciones, por lo que la estación seguiría operando con las características previamente autorizadas.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General

JORGE L. GURRIA HERNANDEZ

C.c.p. Lic. Andrés Massieu Berlanga, Subsecretario de -
Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.- Para su
superior conocimiento.- Presente.